



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, junio siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 23.001.33.33.001.2017.00372

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Isabel Reina Salabarría Buelvas

Demandado: Nación – Mineducación – F.N.P.S.M.

Observa el despacho que el apoderado de la parte vinculada señora Lucelys Rodelo Bello, al contestar la demanda solicita sea acumulado el proceso de la referencia con el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho que cursa en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería, bajo el radicado No. 2018-168, en donde actúa como demandante la señora Lucelys Rodelo Bello contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional y Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG.

CONSIDERACIONES

Para resolver lo anterior, este despacho tendrá en cuenta lo siguiente:

Sea lo primero indicar que el C.P.A.C.A. contempla la acumulación de pretensiones en su artículo 165 y respecto a la acumulación de procesos, el artículo 282 ibídem prevé tal mecanismo frente a los procesos electorales. Por lo tanto, para resolver lo que es objeto de estudio, debe acudirse a lo dispuesto en el artículo 306 del C.P.A.C.A. el cual señala:

“Artículo 306. Aspectos no regulados. En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.”

En tal sentido, y en vista de que la norma en cita remite a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, el cual fue derogado por el Código General del Proceso, debe entenderse que tal remisión se refiere a este último, que en lo pertinente a la acumulación de procesos lo establece en sus artículos 148, 149 y 150.

En las referidas normas, se establecen los requisitos para la acumulación de procesos, la competencia para su conocimiento y el trámite para su declaración.

Pues bien encuentra el despacho que el apoderado de la parte vinculada con la contestación de la demanda solicita acumulación del proceso referenciado con la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho impetrado por la señora Lucelys Rodelo Bello que cursa en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Montería.

En este orden de ideas, el despacho advierte, que si bien el apoderado de la señora Lucelys Rodelo Bello, informa sobre la existencia del proceso con radicado No. 23.001.33.33.003.2018.00168.00 que cursa en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería, no presenta el apoderado copia de la demanda con la que fue promovida el otro proceso que cursa en el mencionado Juzgado, razón por la cual, se negará la solicitud impetrada por el apoderado de la parte vinculada a este proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la acumulación de procesos puede decretarse de oficio, previo a estudiar la acumulación del proceso que se sigue en este despacho dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por la señora Isabel Reina Salabarría Buelvas en contra de la Nación – Mineducación – F.N.P.S.M. – y el proceso que se surte en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería identificado con radicado No. 23.001.33.33.003.2018.00168.00, se solicitará a esta última unidad judicial, para que con destino a este expediente envíe lo siguiente:

- Certificación del proceso con radicado No. 23.001.33.33.003.2018.00168.00, en la que se indique: El medio de control, las partes del proceso y su identificación, la fecha en que se admitió la demanda y la etapa procesal en que se encuentra.
- Copias de la demanda, subsanación, reforma a la demanda y contestación de la demanda (si las hubo), que obran en el expediente con radicado No. 23.001.33.33.003.2018.00168.00.

Por otra parte, el numeral 3° del artículo 148 establece que en los procesos declarativos la acumulación procede hasta antes de señalarse fecha y hora para audiencia inicial, y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 14 de febrero de 2019, se fijó fecha para la celebración de dicha audiencia, el despacho declarará la ilegalidad de tal proveído, para previamente resolver sobre la acumulación de procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Montería, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de acumulación de procesos impetrada por el apoderado de la parte vinculada señora Lucelys Rodelo Bello, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: SOLICITAR al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Montería, para que con destino a este proceso envíe lo siguiente:

- Certificación del proceso con radicado No. 23.001.33.33.003.2018.00168.00, en la que se indique: El medio de control, las partes del proceso y su identificación, la fecha en que se admitió la demanda y la etapa procesal en que se encuentra.
- Copias de la demanda, subsanación, reforma a la demanda y contestación de la demanda (si las hubo), que obran en el expediente con radicado No. 23.001.33.33.003.2018.00168.00.

TERCERO: Declarar la ilegalidad del auto de fecha catorce (14) de febrero de 2019, que fija fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

CUARTO: Una vez se alleguen los documentos solicitados, ingresará el proceso al despacho, para decidir sobre la acumulación de procesos objeto del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE LOW PADILLA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, _10 de junio de 2019_. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. _37_ a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería, junio siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

SECRETARIA. Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que en el Departamento de Córdoba allega complemento del cuaderno administrativo de la demandante. Provea.

AURA ELISA RORTNOY CRUZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, junio siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 23.001.33.33.001.2016-00554
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Lady Margarita Vergara Pertuz
Demandado: Departamento de Córdoba

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha veintinueve de mayo de 2019, se resolvió prescindir de la celebración de audiencia de pruebas y admitirse como pruebas los documentos allegados y que fueron decretados como pruebas en audiencia inicial.

Sin embargo, la Jefe de Oficina Jurídica del Departamento de Córdoba, mediante memorial de fecha 30 de mayo de 2019, aporta documentos relacionados con el expediente administrativo y laboral de la señora Lady Vergara Pertuz, que vienen a complementar los ya existente, ver folios 216-296 del expediente.

En consecuencia se,

RESUELVE:

Primero. Admitir como prueba y darle valor probatorio en lo que a derecho corresponda al documento aportado por el Departamento de Córdoba – Oficina Asesora Jurídica, que obra a folio 216-296 del expediente, con los cuales complementan los documentos aportados y que reposan a folios 176-211, relacionados con el expediente administrativo y laboral de la señora Lady Margarita Vergara Pertuz.

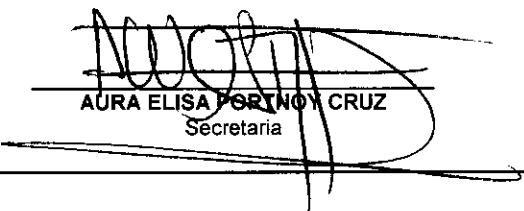
Segundo. En consecuencia de lo anterior, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, de los documentos referenciados en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

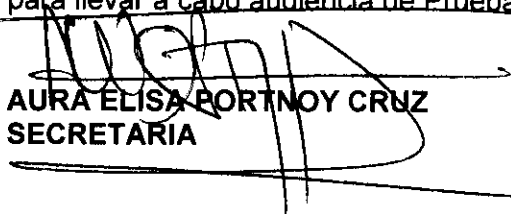
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, _10 de junio de 2019_. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 37 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería, junio 07 de 2019

Secretaria: en el proceso de la referencia se fijó el día 06 de junio de 2019 a las 02:00 p.m. para llevar a cabo audiencia de Pruebas. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
SECRETARÍA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, junio siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: N°23.001.33.33.001.2016-00605

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: Pedro Antonio Barrio Peñaloza

Demandado: Departamento, Municipio de Montería, Autopistas de la Sabana, C.V.S, INVIAS.

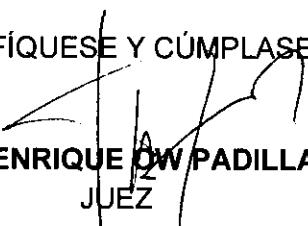
Mediante auto proferido dentro de la audiencia inicial celebrada el día 14 de mayo de 2019, se fijó el día **jueves seis (06) de junio de 2019 a las 02:00 pm.**, para llevar a cabo audiencia de Pruebas dentro del proceso de la referencia, sin embargo, debido a problemas de carácter técnico, la sala de audiencias de este despacho no se encontraba en funcionamiento, impidiendo la idónea realización de la mencionada diligencia.

Por lo anterior se procede a reprogramar la hora para la celebración de la audiencia de Pruebas; en consecuencia, se

RESUELVE

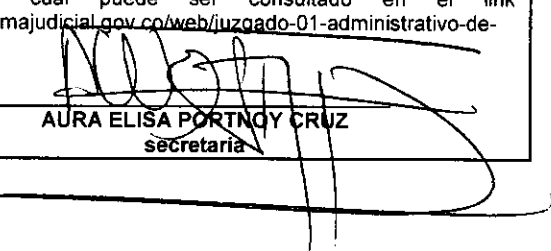
1. Fijar el día **jueves veinte (20) de junio de 2019 a las 09:00 am** como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 o código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al agente del Ministerio Público delegado ante este despacho la presente providencia, por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE Ocampo PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, **10 Junio - 2019**. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. **037** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
secretaría



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016¹ - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

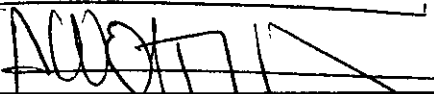
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaría



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jacqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

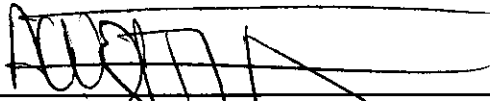
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

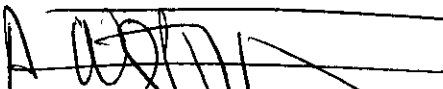
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Vilorio – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Vilorio – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

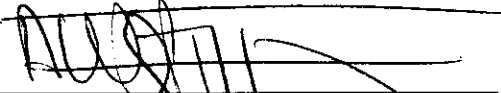
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

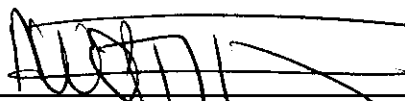
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciría Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Vilorio – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

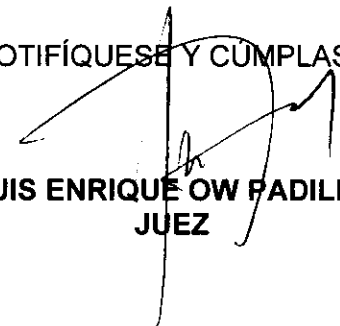
Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

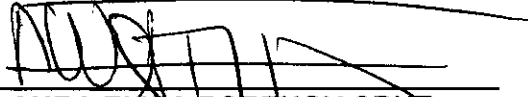
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

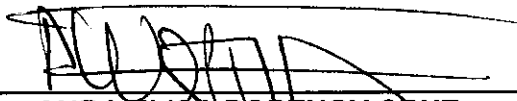
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

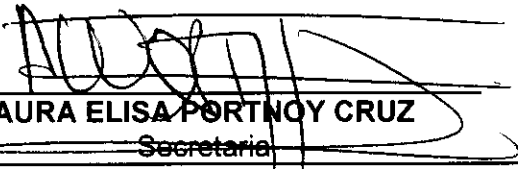
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

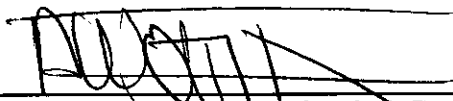
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW/PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquiero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW/PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

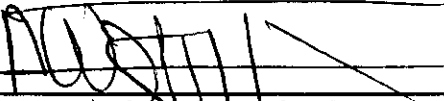
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE QW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaría



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaqueró Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277

Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaría



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocío Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

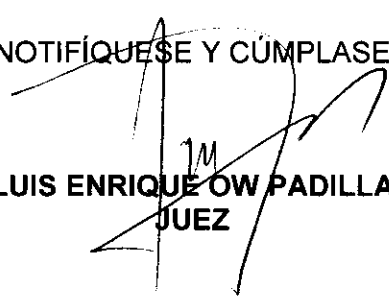
Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

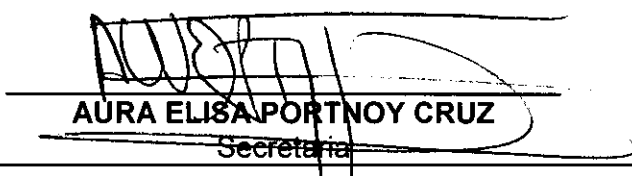
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Vilorio – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jacqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

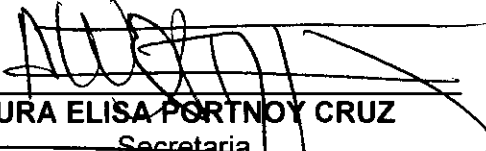
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloría – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ

~~Secretaria~~



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

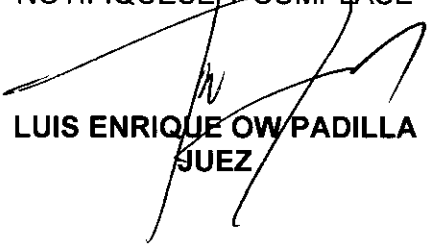
Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

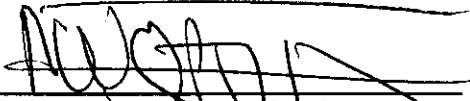
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE Ocampo PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

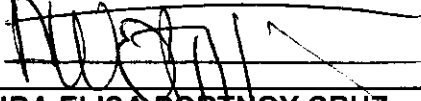
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocío Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yánez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA RORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquer Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Vilorio – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaría



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Vilorio – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

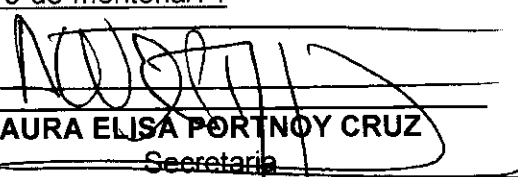
1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 – junio – 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
~~Secretaria~~



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expedientes: 2017-00813 - 2017-00815 - 2018-00003 - 2018-00007 - 2018-00008 - 2018-00009 - 2018-00010 - 2018-00011 - 2018-00013 - 2018-00016 - 2018-00017 - 2018-00018 - 2018-00019 - 2018-00022 - 2018-00024 - 2018-00025 - 2018-00030 - 2018-00031 - 2018-00053 - 2018-00054 - 2018-00057 - 2018-00060 - 2018-00065 - 2018-00066 - 2018-00127 - 2018-00145 - 2018-00146 - 2018-00158 - 2018-00159 - 2018-00160 - 2018-00161 - 2018-00162 - 2018-00197.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Magaly de Jesús Mezquida Navaja – Sonia del Carmen Díaz Algarain – Nancy de Jesús Martínez Tirado – Libia Berrocal López – Diana Ruiz Pérez- Eudith Troaquero Hernández – Janeth Rhenals Martínez – Alica Martínez Lerma - Dolis Angulo Viloria – Lía Barroso de Carriazo – Luz Miryam Molina Barrios – María Isabel Padilla Mier – Magalis Díaz Salcedo – Jaqueline Puente Vellojin - Blanco Estrada Álvarez –Luis Paternina Royett-Blanca Oviedo Coronado – Enna Benavides Cerna – Elvira Díaz de Arroyo –Anibal Acosta Constante – Delfina de León Lugo – Edison Negrete López – Álvaro Vernet Velásquez – Jorge Cogollo Angulo – Alba Arteaga Guerrero- Rocio Álvarez Correa - Nelly Peña Sernia – Nazly Palomino Pérez - Cristo Gorrotola Yáñez – Arnulfo Gazabon Payares – Domingo Durango Montalvo – Ruby Petro Doria – Nancy Arciria Baloco.

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día jueves trece (13) de junio del año 2019 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por no contestada la demanda por parte del Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
4. Requerir al Nación – Mineducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para que constituya apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
(CÓRDOBA)**

Montería, 10 - junio - 2019. El anterior
auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 037 a las 8:00 A.M. El cual puede ser
consultado en el link
[http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria